

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40807 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso abreviado 1388/09 voluntario, de la deudora concursada Mec Sponsorship Worldwide, S.L., con CIF n.º B-96540299, con domicilio en calle San Jacinto, 1-3, Valencia en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 28 de noviembre de 2011 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor, caso de tratarse de persona física, queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 28 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110089080-1